



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

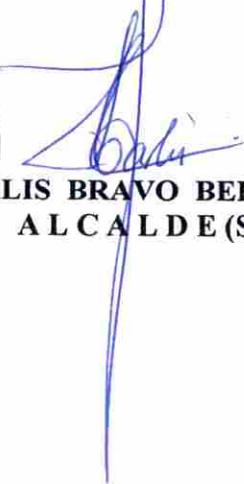
CONTRATO

En Nueva Toltén, a diecisiete días del mes de Enero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, doña **MARLIS ROSSANA BRAVO BELTRÁN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **JORGE ALEJANDRO HUIRCÁN PORMA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en el sector rural de Fintucúe, comunidad We-mapu, comuna de Toltén, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, arrienda terreno de 60 x 10 mts. para la extracción de 1.500 cubos de áridos (aprox.) de la propiedad del Sr. Huircán Porma, extracción que se realizará con maquinaria municipal y que será utilizado prioritariamente en la red vial secundaria de la comuna.
- SEGUNDO:** Por este acto don JORGE ALEJANDRO HUIRCÁN PORMA, viene en autorizar a la Ilustre Municipalidad de Toltén, para quien acepta su alcalde don Guillermo Martínez Soto, para que esta, a través de sus dependientes o cualquier persona que éste autorice, extraiga áridos del suelo o subsuelo del predio que por este acto se da en arriendo, facultándose a la arrendadora para realizar todas las obras y/o faenas que sean necesarias para dicho fin.
- TERCERO:** El precio del arrendamiento y del derecho de puerta o autorización señaladas en las cláusulas anteriores se fija en la suma única y total de \$ 1.100.000 (un millón cien mil pesos), precio que se pagará dentro de los primeros siete días hábiles a contar de la fecha de presente contrato.
- CUARTO:** El plazo del presente contrato de arrendamiento y autorización de extracción de áridos será de un año a contar de la presente fecha.
- QUINTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Huircán Porma.


JORGE ALEJANDRO HUIRCAN PORMA
RUT N° [REDACTED]




MARLIS BRAVO BELTRÁN
ALCALDE (S)